



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2017 - 00135 - 00

Proceso: Ejecutivo Costas

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL SOTOMAYOR.

Demandado: JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO Y COMPAÑÍA AUTOPARTS S.A.S.

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga Sder., 8 de febrero de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., febrero diez de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 466 del C. G. P., el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO**; dentro del proceso que se adelanta en su contra en el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGARA** dicado bajo el No. 68001400302220180027701.

Para tal efecto ofíciase a dicho Juzgado, con el fin que se registre la medida y de respuesta sobre los resultados de la misma lo antes posible. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **11 de febrero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.